

**RESOLUCIÓN No. 302 agosto 05 de 2021**

**“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo 9 de 4 de septiembre de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad.

Que mediante el Decreto No. 570 de 29 de diciembre de 2006 se conformó el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2007, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial adoptó sus estatutos.

Que el artículo 18 del mencionado Acuerdo No. 001 de 2007 sobre las funciones del Consejo Directivo, establece en su literal e.; “Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad o las modificaciones a los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes”.

Que el numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Que mediante el artículo 2º del Acuerdo No. 09 de 4 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de

**RESOLUCIÓN No. 302 agosto 05 de 2021****“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”**

la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 678 SMMLV.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; “De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”

Que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial requiere financiar apropiación en Gastos de Funcionamiento: rubro presupuestal rubro 13101010301 indemnización por vacaciones (planta de personal), rubro 13101030301 indemnización por vacaciones (trabajadores oficiales), rubro 131020202030402 servicios de telecomunicaciones móviles, rubro 1310201010107 equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones.

Que la Secretaría de Hacienda Distrital mediante concepto de modificación presupuestal número 2021EE135954O1 del 05 de agosto del año 2021 emitió concepto favorable considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2021, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$61.518.057°) así:

**RESOLUCIÓN No. 302 agosto 05 de 2021**

**“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”**

<b>CONTRACRÉDITO</b>		
<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
13	GASTOS	61.518.057
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.518.057
13101	Gastos de personal	32.518.057
1310101	Planta de personal permanente	19.421.692
131010101	factores constitutivos de salario	19.421.692
13101010101	Factores salariales comunes	19.421.692
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	19.421.692
1310103	Trabajadores Oficiales	13.096.365
131010301	Factores constitutivos de salario	13.096.365
13101030101	Factores salariales comunes	13.096.365
1310103010104	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	13.096.365
13102	Adquisición de Bienes y servicios	29.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	29.000.000
131020202	Adquisición de servicios	29.000.000
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	29.000.000
1310202020106	Servicios postales y de mensajería	29.000.000
131020202010601	Servicios de mensajería	29.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>61.518.057</b>

**RESOLUCIÓN No. 302 agosto 05 de 2021**

**“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”**

<b>CRÉDITO</b>		
<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
13	GASTOS	61.518.057
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.518.057
13101	Gastos de personal	32.518.057
1310101	Planta de personal permanente	19.421.692
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	19.421.692
13101010301	Indemnización por vacaciones	19.421.692
1310103	Trabajadores Oficiales	13.096.365
131010303	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13.096.365
13101030301	Indemnización por Vacaciones	13.096.365
13102	Adquisición de Bienes y servicios	29.000.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	9.000.000
131020101	Activos fijos	9.000.000
13102010101	Maquinaria y equipo	9.000.000
1310201010107	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	9.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	20.000.000
131020202	Adquisición de servicios	20.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20.000.000
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	20.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>61.518.057</b>

RESOLUCIÓN No. **302** agosto 05 de 2021

**“Por medio del cual se aprueba una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2021”**

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2021



**ALVARO SANDOVAL REYES**  
**Director General**

**Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**

Proyectó: Andrés Romero Quiñones – Contratista - Secretaría General  
Revisó: Juan Hernando Lizarazo Jara – Responsable del Presupuesto (E)  
Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete- Secretaria General

